

# Regulaciones de Comercio Exterior



**Clara E. Santiago Bello**  
**Trade Data Collection Branch**  
**Email: [clara.e.santiago.bello@census.gov](mailto:clara.e.santiago.bello@census.gov)**

**13 de enero de 2021**  
**Economic Management Division**  
**U.S. Census Bureau**

# ¡Bienvenidos!

- Presentadora: Clara E. Santiago-Bello
- Preguntas: Eric Gauthier y Edgard Almodóvar
- Estaremos contestando preguntas en el chat durante la presentación y por teléfono al concluir, si el tiempo lo permite
- Recordatorio: Favor de no compartir información personal identificable de usted o su compañía, clientes u otros
- La presentación está disponible en:  
<https://www.census.gov/data/academy/webinars.html>. La grabación también estará disponible en mas o menos una semana.



U.S. Department of Commerce  
Economics and Statistics Administration  
U.S. CENSUS BUREAU  
[census.gov](https://www.census.gov)

Para escuchar la presentación, favor  
de llamar al:

Teléfono: 1-877-951-7311 o al  
1-203-607-0666

**Código de Acceso: 9086841**

# Regulaciones de Comercio Exterior (FTR) Temas

## Primer Día del “Webinar” de Regulaciones

- Requisitos Legales
- Fundamentos para una Exportación
- Requisitos para transmitir la Información Electrónica de Exportación (EEI)
- Datos requeridos

Para escuchar la presentación, favor de llamar al:  
Teléfono: 1-877-951-7311 o al  
1-203-607-0666

**Código de Acceso: 9086841**

# Requisitos Legales

## Estadístico



### Negociado del Censo

Regulaciones de Comercio Exterior  
Título 15 Código Federal de Regulaciones  
CFR - Parte 30

## Control y Seguridad en los Puertos



### Negociado de Industria y Seguridad (BIS)

Regulaciones de la Administración de Exportación (EAR)



### Departamento de Estado

Regulaciones Internacionales para el Tráfico de Armas (ITAR)



### Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza

Regulaciones de Aduana

# Sistema Internacional de Data Comercial (ITDS)

- **Orden Ejecutiva 13659:** Creada para facilitar los procesos de exportación e importación de los negocios en Estados Unidos (19 de febrero de 2014 )
- La comunidad comercial puede someter la información de exportación e importación en una sola ventana.



# Fundamentos de un Embarque de Exportación



# Partes de un Embarque de Exportación

---

## Entidades en los Estados Unidos:

- Entidad Principal en los EE.UU.
- Agente Autorizado en los EE.UU.
- Transportista

## Entidades extranjeras

- Entidad Principal en el Extranjero
- Consignatario final

# Entidad Principal en los EE.UU. (USPPI)

## [FTR 30.3]

---

## La Entidad Principal en los EE.UU. (USPPI) es:

- **Una persona o entidad en los EE.UU.**
- **El beneficiario principal** (recibe dinero u otro tipo de beneficio)

## Generalmente la persona puede ser:

- **Un vendedor en los EE.UU.: (Comerciante o Distribuidor)**
- **Un fabricante en los EE.UU.**
- **Un mediador en la transacción**
- **Un agente aduanero**
- **Una entidad extranjera** (Si está dentro de los EE.UU. cuando se compra o se obtiene la mercancía para exportar)

# ¿Quién es el USPPPI ?

---

## Ejercicio I



# ¿Quién es el USPPPI?

La compañía A en Estados Unidos manufactura computadoras. Luego que las computadoras son ensambladas, son vendidas a la Compañía B en Estados Unidos. La compañía C en Canadá le hace una orden a la Compañía B y les autoriza a exportar las computadoras al consignatario final en Francia.

¿Quién es el USPPPI y por qué?

- (A) Compañía A – Manufacturero en EE.UU.
- (B) Compañía B – Vendedor en EE.UU.
- (C) Compañía C – Compañía canadiense
- (D) Compañía D – Compañía en Francia



# ¿Quién es el USPPI?

La entidad mexicana A, está en los Estados Unidos comprando lápices de la compañía B en los Estados Unidos. Luego de hacer la compra la compañía A autoriza a la Compañía C en EE.UU. a declarar en el AES y exportar la mercancía en su nombre. Luego la compañía A regresa a México.

¿Quién es el USPPI y por qué?

- (A) Entidad Mexicana A
- (B) Compañía B – Vendedor en Estados Unidos
- (C) Compañía C – Agente autorizado



# ¿Quién es el USPPI?

Un individuo en Francia coloca una orden por internet a la compañía B localizada en Oregon por la compra de tres bicicletas que cuestan \$3,000 cada una. El individuo en Francia utiliza como dirección de envío la de su agente autorizado en la Florida. El individuo contrató al agente para que las exporte a Francia. ¿Quién es el USPPI?

- (A) El cliente en Francia
- (B) La compañía B
- (C) El agente autorizado del comprador francés



# ¿Qué es un Envío?

## [FTR 30.1]

---

### La Regla de Solo Uno

- **Un** USPPI exportando su mercancía a ...
- **Un** consignatario extranjero trabajando con ...
- **Un** transportista desde los EE.UU. y la mercancía sale en ...
- **Un** solo día y clasificada bajo ...
- **Un** número de Schedule B con un valor mayor de \$2,500, o si una licencia es requerida.

# Requisitos para transmitir la Información de Exportación Electrónica (EEI)



# ¿Cuándo se requiere la EEI? [FTR 30.2]

## La EEI se debe transmitir para exportaciones de productos tangibles:

- EE.UU. → Países extranjeros
- EE.UU. → Las Islas Vírgenes de los EE.UU.
- Las Islas Vírgenes → Países extranjeros
- Puerto Rico → Países extranjeros
- Puerto Rico → Las Islas Vírgenes de los EE.UU.
- EE.UU. ↔ Puerto Rico



# ¿Cuándo se requiere la EEI ? (Cont.)

## [FTR 30.2 (a)(1)(iv)]

---

- Envíos que requieren licencia de una agencia del gobierno
- Mercancía controlada por las Regulaciones Internacionales para el Tráfico de Armas (ITAR)
- Mercancía Sancionada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC)
- Diamantes en bruto
- Vehículos motorizados

# Límites de tiempo para transmitir la EEI

<b>Envíos de USML por medio de transporte</b> <b>[FTR 30.4 (b)(1)] y [22 CFR 123.22(b)]</b>	<b>Envíos no-USML por medio de transporte</b> <b>[FTR 30.4 (b)(2)]</b>
 24 horas antes de la hora de salida	24 horas antes de cargar
 8 horas antes de la hora de salida	1 hora antes de que el camión llegue a la frontera de EE.UU.
 8 horas antes de la hora de salida programada	2 horas antes de la hora de salida programada
 24 horas antes de la hora de salida	2 horas antes de que el tren llegue a la frontera de EE.UU.
 Referirse a 22 CFR 123.24	2 horas antes de la exportación

Nota: Embarques de vehículos motorizados deben reportarse 72 horas antes de la exportación [30.4(b)(5)]  
 Los embarques entre EE.UU. y Puerto Rico no tienen que seguir estos límites de tiempo [30.4(b)(3)]

# “Split Shipments” (FTR 30.28)

---

En un embarque dividido, el transportista debe anotar en el manifiesto de Aduana “Split Shipment” indicando que la mercancía salió en dos o mas embarques desde el mismo puerto, con el mismo transportista dentro de estos límites de tiempo:

Por barco		24 horas
Por aire		7 días
Por camión		7 días
Por ferrocarril	-	7 días

Para la mercancía que no se exportó en estos límites de tiempo, un nuevo EEI debe ser creado y se debe corregir el original para reflejar lo que realmente fue exportado

# Número Interno de Transacción Original (ITN)

## [FTR 30.6(c)(3)]

---

### El ITN original:

El ITN asociado con un embarque reportado previamente, que ha sido reemplazado o dividido y para el cual embarques adicionales serán reportados.

Generalmente se utilizan para:

- “Split Shipments”
- Embarques vendidos en tránsito

# **Situaciones donde no se transmite la EEI [FTR 30.2(d)]**

---

- **Mercancías que transitan por los EE.UU. bajo fianza (in bond), de un país extranjero a otro. A menos que se interrumpa el movimiento.**
- **Embarques enviados desde los territorios de EE.UU. en el Pacífico a países extranjeros y desde los EE.UU. a estos territorios en el Pacífico**
- **Transmisiones electrónicas y transferencias intangibles**
- **Los bienes que requieren licencia y que son destinados a los EE.UU.**

# Situaciones donde no se transmite la EEI

## [FTR 30.36 - 30.40]

---

- **El país de destino final es Canadá, no necesita licencia y no es un vehículo motorizado [30.36(a)]**
- **\$2,500 o menos por clasificación de Schedule B [30.37 (a)]**
- **Herramientas del comercio: Llevado a mano, para uso personal o de la compañía, no enviado como carga y regresará a EE.UU. en menos de 1 año [30.37 (b)]**
- **Bienes importados con una fianza temporera (TIB) para ser devueltos en la misma condición que fueron importados. (30.37r)**

# Dos verdades y una mentira

¿Necesitan ser reportados en el AES alguno de los siguientes escenarios?



# Dos verdades y una mentira

<p>Un grupo de veteranos norteamericanos enviará por correo \$3,000 en discos blu ray al personal de las fuerzas armadas localizado en Japón. El embarque se entregará en la Oficina Postal del Ejército. Estos discos no necesitan EEI.</p>	<p>Sheila se mudará de Estados Unidos a Canadá con su Toyota Camry del 2005. Ella es ciudadana norteamericana y planea estar en Canadá por 5 años. Sheila debe tener el ITN 72 horas antes de cruzar la frontera canadiense.</p>	<p>Una compañía de Estados Unidos transportará por tren \$3,000 en bicicletas desde Maryland hasta Alaska. El transporte pasará por Canadá en su ruta a Alaska. Este embarque requiere un EEI.</p>
--	--	--

## Dos verdades y una mentira:

<p>Una compañía norteamericana vendió \$3,000 en lápices y \$1500 en bolígrafos a un comprador en México. Este embarque no requiere EEI.</p>	<p>Una compañía norteamericana vendió por \$3,000 un programa de computadora desarrollado privadamente y lo envió electrónicamente a un comprador en China. El programa de computadora no requiere EEI.</p>	<p>Margaret envió un collar valorado en \$5,000 a su madre en Guam. Este embarque no requiere EEI.</p>
--	---	--

# Datos Requeridos

Sensitive Information

**Electronic Export Information**  
 ITN: X20190516369937  
 XTN: 112610676-TEMPLATE2019  
 Status: Accepted  
 Filing Option: 2 - PREDEPARTURE

**NOTIFICATION:974:SHIPMENT ADDED**

1a. U.S. PRINCIPAL PARTY (USPPI) HARVEYS CAR WORLD 1435 4TH ST, BRONX, NY 10457, US		b. USPPI EIN (IRS) or ID Number 11261067600				
c. RELATED PARTIES TO TRANSACTION Non-Related		2a. DATE OF EXPORTATION 2019-05-16				
b. ITN CREATED 2019-05-16		c. ITN LAST UPDATED 2019-05-16				
3. TRANSPORTATION REFERENCE NO. 15632512161		EQUIPMENT NUMBER(S)	SEAL NUMBER(S)			
4a. ULTIMATE CONSIGNEE NAME, ADDRESS AND TYPE CILLIANS CARS 45 SHAPIRO WAY, OKINAWA, JP ULTIMATE CONSIGNEE TYPE: R - RESELLER		5a. FORWARDING AGENT NAME AND ADDRESS				
6. STATE OF ORIGIN/FTZ NO. NY - NEW YORK		b. FILER NAME AND ADDRESS CENSUS AESDIRECT TEST ACCOUNT 4600SILVER HILL RD SUITLAND, MD 20746, US				
5. METHOD OF TRANSPORTATION 10 - VESSEL, NON-CONTAINERIZED		7. COUNTRY OF ULTIMATE DESTINATION JP - JAPAN				
10. PORT OF EXPORT 1001 - NEW YORK, NY		9. EXPORTING CARRIER/CONVEYANCE NAME STAR FOUR				
13. CARRIER IDENTIFICATION CODE ACEO		11. PORT OF UNLADING 58860 - OKINAWA ISLAND, JAPAN	12. CONTAINERIZED (Vessel Only) NO			
15. ENTRY NUMBER		14. SHIPMENT REFERENCE NO. TEMPLATE2019				
17. IN BOND CODE 70 - MERCHANDISE NOT SHIPPED INBOND		16. HAZARDOUS MATERIALS NO				
19. ROUTED EXPORT TRANSACTION NO		18. ORIGINAL ITN				
20. SCHEDULES DESCRIPTION OF COMMODITIES						
a. LINE SEQ NBR	b. D/F	c. SCHEDULE B/HTS NUMBER	d. QUANTITY - UNIT(S)	e. SHIPPING WEIGHT (KG)	f. VIN/PRODUCT NUMBER/VEHICLE TITLE NUMBER	g. VALUE (U.S. Dollars, omit cents) Selling price or cost if not sold
1	D	MINIATURE CHOCOLATE CHIPS EXPORT INFO CODE: OS HTS: 1905.31.0000 LICENSE NUMBER: NLR LICENSE CODE: C33	840 KG	840		3500

Sensitive Information  
Do not submit printout to Customs

# Identificación del USPPI

## [FTR 30.6(a)]

---

### ▪Nombre del USPPI

### ▪Número de Identificación del USPPI

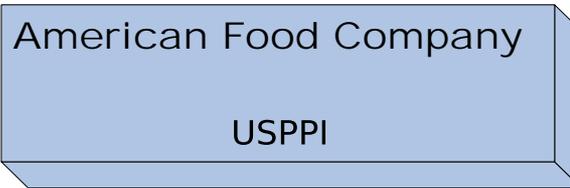
- Número de identificación patronal (EIN)
- Número de Dun & Bradstreet
- Número del pasaporte o visa (Sólo para Foreign Entity)

### ▪Dirección del USPPI

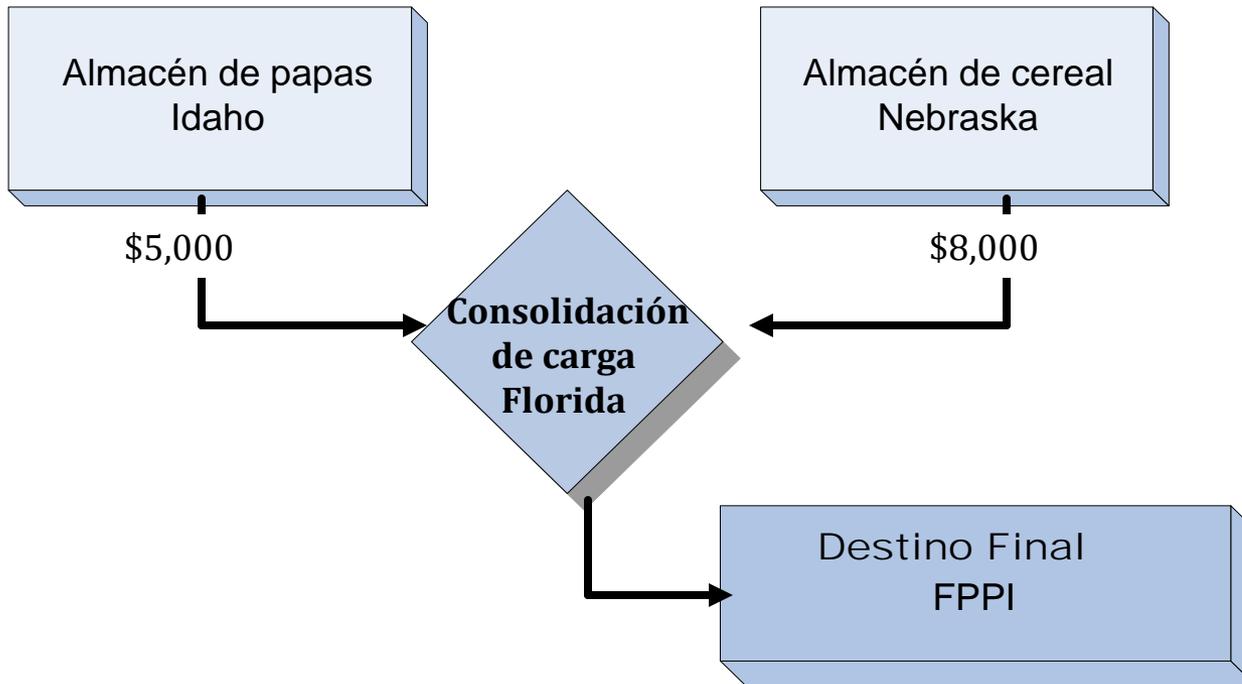
- No se acepta apartado postal
- La dirección donde la mercancía inicia el viaje
- Para mercancía de diferentes procedencias, declare la dirección de la mercancía con el valor mayor.

# Dirección del USPPI

## [FTR 30.6(a)(1)(ii)]



Recibe una orden de papas y cereales del FPPI.  
USPPI tiene dos almacenes distintos.



### Múltiples Procedencias:

- Dirección del USPPI (reportada en la EEI) es la dirección del almacén con la mercancía de mayor valor. En este caso, es el almacén en Nebraska.

# Consignatario Final

[FTR 30.6(a)(3)]

La persona, entidad o persona designada fuera de los Estados Unidos y quien recibe el embarque.

- Informe el último consignatario según lo conoce al momento de exportación.
- En los embarques que requieren licencia el consignatario debe ser la persona designada en la licencia de exportación
- Para la mercancía reportada “En Ruta”
  - Marque el encasillado de “To be Sold En Route” en el Paso 2 del AES
  - Corrija el EEI tan pronto como tenga la información faltante

---

# Tipo de Consignatario Final

[FTR 30.6(a)(28)]

Indique la función comercial del consignatario final que mejor aplique:

1. Consumidor Directo
2. Entidad gubernamental
3. Distribuidor
4. Otro/Desconocido

# Puerto de Exportación

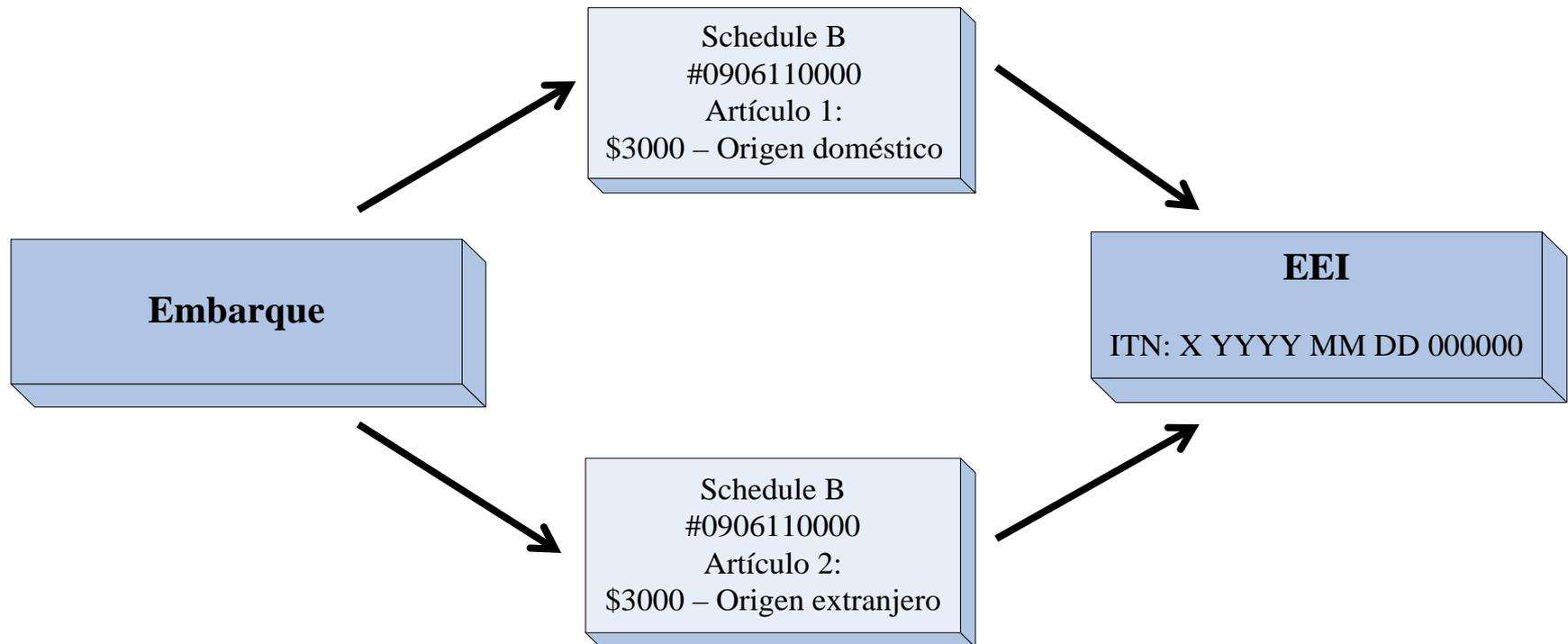
## [FTR 30.6(a)(9)]

---

- Para bienes saliendo por avión o barco, el puerto de exportación es donde los bienes fueron cargados en el avión o barco que los transportará fuera de los EE.UU.
- En los embarques por tierra, el puerto de exportación es el puerto donde los bienes cruzan la frontera
- Se usa el Schedule D, Sistema de Clasificación de CBP para los puertos y distritos



# Origen de los bienes Domésticos o Extranjeros [FTR 30.6(a)(11)]



# Valor

## FTR 30.6(a)(17) & 30.6 (b)(15)

---

### Valor (del Censo)

- Precio de venta incluidos el costo del flete al puerto de exportación, el seguro u otros costos relacionados
- Si las mercancías no se venden, indique el costo
- Declare el valor más cercano al número entero en dólares

### Valor de Licencia

- Para embarques que requieren licencia, reporte el valor designado en la licencia de exportación y que corresponde al producto que se exporta.



# Repaso

## Datos Requeridos



# Selección Múltiple

La mercancía fue colocada en un avión en Salt Lake City, Utah y destinado a Japón. El avión aterrizará en Seattle, Washington antes de salir hacia Japón. La mercancía que trae el avión de Salt Lake City en Utah no será removida del avión.

¿Cuál es el puerto de exportación?

- A. Salt Lake City, Utah**
- B. Seattle, Washington**



# Cierto o Falso

Un barco de carga está transportando aspiradoras a Japón. \$5,000 en aspiradoras fueron manufacturados en México y no tuvieron cambios mientras estaban en Estados Unidos. \$2,000 de las aspiradoras fueron manufacturadas en los Estados Unidos. La totalidad de las aspiradoras debe ser declarada en el EEI.



# Penalidades

## [FTR 30.71]

---

### Penalidades Criminales

- El USPPI, agente autorizado en los EE.UU. o transportista que de forma intencional No transmite la EEI, transmite información falsa y/o engañosa o que participa en actividades ilegales
- **MULTAS** de hasta \$10,000 por violación y/o prisión hasta un máximo de cinco años o ambas por cada violación

### Penalidades Civiles

- El USPPI o El Agente Autorizado en los EE.UU. o el Transportista transmite información incorrecta o fuera del límite de tiempo
- **Multas** de \$1,100 por cada día de delincuencia, hasta un máximo de \$10,000 por violación

# International Trade Call Center (800-549-0595)



## Automated Export System

Option 1

[askaes@census.gov](mailto:askaes@census.gov)

## Classification Assistance

Option 2

[Eid.scheduleb@census.gov](mailto:Eid.scheduleb@census.gov)

## Trade Regulations Branch

Option 3

[emd.askregs@census.gov](mailto:emd.askregs@census.gov)

## Data Dissemination

Option 4

[Eid.international.trade.data@census.gov](mailto:Eid.international.trade.data@census.gov)

## Outreach

Option 5

[emd.outreach@census.gov](mailto:emd.outreach@census.gov)

# Próximos seminarios en español

- **Regulaciones de Comercio Exterior –  
Jueves 14 de enero de 2021, 2 PM EST**

Conversaremos sobre transacciones estándar, transacciones en ruta, reparaciones, reemplazos y penalidades. Es decir, le daremos mas información indispensable para que sus exportaciones estén en cumplimiento con las Regulaciones de Comercio Exterior.



# Próximos seminarios en español

- **Informes de Exportación Avanzados–  
Jueves 18 de febrero de 2021, 2 PM EST**

Se proporcionará una clase avanzada sobre la función de informes de exportación en el Automated Commercial Environment (ACE).

Se conversará sobre:

- Descripción general del informe de exportación ACE
- Acceso a informes de exportación
- La creación de un informe ad hoc
- La modificación de consultas y filtros de informes
- La calendarización de un informe periódico

# ¿Preguntas?

---

